

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA¹

Curso académico: 2026/2027

Identificación y características de la asignatura					
Código ²	401298				
Denominación (español)	Prácticas Externas II				
Denominación (inglés)	External Internships II				
Titulaciones ³	Máster Universitario en Abogacía y Procura				
Centro ⁴	Facultad de Derecho				
Módulo	Obligatorio				
Materia	Prácticas forenses (Deontología, Civil, Mercantil, Administrativo, Social, Tributario, y Penal)				
Carácter	Prácticas externas/ Obligatorias	ECTS	24	Semestre	1º
Profesorado					
Nombre		Despacho		Correo-e	
Manuel Peralta Carrasco Matilde Sánchez Gutiérrez Juan Manuel Rodríguez Barrigón Giorgio Cerina Vicente Corchado Álvarez					
Área de conocimiento	Todas las áreas implicadas en la docencia del MUAP				
Departamento	Derecho Privado y Derecho Público				
Profesor/a coordinador/a ⁵ (si hay más de uno)	Manuel Peralta Carrasco (Coord)				
Resultados de aprendizaje ⁶					

¹ En los casos de planes conjuntos, coordinados, intercentros, PCEOs, etc., debe recogerse la información de todos los títulos y todos los centros en una única ficha.

² Si hay más de un código para la misma asignatura, ponerlos todos.

³ Si la asignatura se imparte en más de una titulación, consignarlas todas, incluidos los PCEOs.

⁴ Si la asignatura se imparte en más de un centro, incluirlos todos.

⁵ En el caso de asignaturas intercentro, debe rellenarse el nombre del responsable intercentro de cada asignatura.

⁶ **Deben ajustarse a lo recogido en la memoria verificada del título**, especificando su código y la descripción:

- **Si la memoria del título NO HA SIDO ADAPTADA al RD 822**, deberán especificarse las **competencias** que cubre la asignatura, clasificadas en básicas y generales, transversales, y específicas. Se describirán los **resultados de aprendizaje** que se adquieren al completar la asignatura como es habitual (después de las metodologías docentes)
- **Si la memoria del título YA HA SIDO ADAPTADA al RD 822**, solo deberán especificarse los **resultados de aprendizaje** (después del apartado "identificación y características generales de la asignatura), clasificados en conocimientos o contenidos, competencias, y habilidades o destrezas. Para evitar duplicidades se eliminarán los mismos de la parte final de la ficha.

CONOCIMIENTOS:

C01. Aplicar de forma integrada conocimientos jurídicos avanzados mediante análisis crítico e investigación aplicada para formular propuestas ante problemas complejos, garantizando la adecuada defensa de los intereses personales y patrimoniales en el ejercicio profesional de la abogacía y la procura.

C02. Interpretar y utilizar los valores democráticos y los principios del Estado de derecho en la práctica jurídica.

C03 Conocer las técnicas de investigación jurídica para establecer los hechos en los distintos procedimientos, incluyendo la elaboración y análisis de documentos, la realización de interrogatorios y la valoración de pruebas periciales.

C04 Conocer los medios la defensa y representación de los derechos del cliente en los sistemas de tutela judicial nacionales e internacionales, actuando conforme a las garantías procesales y estándares de protección vigentes.

C05. Conocer las técnicas procesales y ejecutar los actos que correspondan en cada orden jurisdiccional (plazos, comunicaciones, ejecución y apremio), incorporando además métodos alternativos de resolución de conflictos cuando proceda.

C06 Interpretar las responsabilidades profesionales propias de la abogacía y la procura, incluyendo la asistencia jurídica gratuita, y promover una actuación socialmente responsable.

C07. Aplicar las técnicas para gestionar derechos arancelarios, obligaciones tributarias, depósitos judiciales, gastos y costas, garantizando la correcta tutela judicial del cliente

C08. Identificar y gestionar conflictos de intereses, aplicar correctamente el secreto profesional y la confidencialidad, y mantener la independencia de criterio en el ejercicio profesional.

C09. Aplicar en la práctica los principios de organización, gestión y funcionamiento del ejercicio profesional, incluyendo los aspectos asociativos, fiscales, laborales y de protección de datos de la abogacía y la procura.

C10.Determinar, calcular y liquidar honorarios y gastos profesionales de manera correcta y conforme a las normativas y criterios aplicables.

COMPETENCIAS:

COM01 Integrar conocimientos y emitir juicios fundamentados, aun con información incompleta, valorando las implicaciones sociales y éticas de las decisiones profesionales.

COM02. Actuar con compromiso por la cultura de la paz y de los valores democráticos, en los que se inspira nuestro ordenamiento legal.

COM03 Conocer y aplicar sistema de derechos fundamentales y libertades públicas, utilizándolos como parámetro de actuación profesional y herramienta esencial en la protección de las personas.

COM04 Comprender y aplicar el marco normativo de igualdad entre mujeres y hombres, así como los principios de inclusión, accesibilidad universal y no discriminación.

COM05 Integrar en la práctica jurídica el compromiso con la sostenibilidad global y la mitigación del cambio climático, para tomar decisiones profesionales y proponer soluciones jurídicas coherentes con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

COM06. Identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.

COM07 Integrar y aplicar la defensa en casos relativos a delitos contra la libertad e indemnidad sexual.

HABILIDADES:

HB01. Aplicar los conocimientos adquiridos para resolver problemas en entornos nuevos o complejos, incluso con información limitada, utilizando enfoques analíticos y multidisciplinarios.

HB02. Comunicar y extraer conclusiones, argumentos y fundamentos jurídicos de forma clara, precisa y adaptada tanto a públicos especializados como no especializados, conforme a las exigencias del procedimiento aplicable.

HB03. Habilidad para aprender de forma autónoma, identificar nuevas necesidades formativas y gestionar su propio desarrollo profesional continuo.

HB04. Utilizar con solvencia las TIC necesarias para el ejercicio profesional de la abogacía o la procura; así como para la comunicación y cooperación con la Administración de Justicia.

HB05. Ejecutar eficazmente los actos de comunicación procesal y colaborar con los tribunales en la ejecución de resoluciones, distinguiendo los intereses privados de los públicos encomendados por la ley.

HB06. Aplicar correctamente los deberes deontológicos y éticos en la relación con clientes, tribunales, autoridades y otros profesionales, preservando integridad y responsabilidad.

HB07. Seleccionar y aplicar estrategias jurídicas adecuadas para defender los derechos del cliente, adaptándose a las exigencias de cada ámbito profesional.

HB08. Integrar el uso de funciones notariales y registrales cuando resulte necesario para el ejercicio profesional.

HB09. Utilizar habilidades que mejoren la eficiencia propia y del equipo, mediante el acceso a información relevante, conocimientos de idiomas, gestión del conocimiento y uso adecuado de herramientas técnicas.

HB10. Aplicar habilidades interpersonales que faciliten el trabajo individual y en equipo, así como la relación eficaz con ciudadanía, profesionales e instituciones.

Contenidos

Descripción general del contenido ⁷:

Asistencia a sala de vistas en Tribunales en todos los órdenes jurisdiccionales.

Realización de juicios simulados.

Acompañamiento a abogados en asistencias del turno de oficio.

Presencia en las consultas del Servicio de Orientación Jurídica.

Asistencia a todo tipo de actuaciones procesales.

Participación en actividades colegiales.

Prácticas en instituciones y despachos profesionales

Elaboración de escritos, demandas, contestaciones, recursos y demás escritos procesalmente necesarios en la tramitación de los diferentes procesos y actuaciones propias del ejercicio profesional.

Temario

Denominación del tema 1: Práctica forense

Contenidos del tema 1:

⁷ Debe ajustarse a lo recogido en la memoria verificada del título.

- Acompañamiento a abogados en asistencias del turno de oficio.
- Presencia en las consultas del Servicio de Orientación Jurídica.
- Asistencia a todo tipo de actuaciones procesales.
- Participación en actividades colegiales.
- Prácticas en instituciones y despachos profesionales
- Elaboración de escritos, demandas, contestaciones, recursos y demás escritos procesalmente necesarios en la tramitación de los diferentes procesos y actuaciones propias del ejercicio profesional.

...

Actividades formativas⁸

Horas de trabajo del alumno/a por tema		Horas Gran grupo	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	CH	L	O	S	TP	EP
1	600			500			25	70
Evaluación⁹	5							
TOTAL								

GG: Grupo Grande (85 estudiantes).

CH: Actividades de prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)

L: Actividades de laboratorio o prácticas de campo (15 estudiantes)

O: Actividades en sala de ordenadores o laboratorio de idiomas (20 estudiantes)

S: Actividades de seminario o de problemas en clase (40 estudiantes).

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes⁶

2 Planteamiento y resolución de casos prácticos secuenciados, elaboración de dictámenes y realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional

3 Análisis de fuentes documentales, particularmente de minutas, notificaciones, sentencias de los distintos órganos jurisdiccionales y escritos elaborados por los abogados y procuradores en el ejercicio diario de su profesión.

4 Trabajo cooperativo / Realización de trabajos, de forma individual o grupal, bajo la orientación profesional, científica, bibliográfica, didáctica y metodológica del profesor.

7 Tutela y asesoramiento en el trabajo que se desarrolle tanto en los órganos jurisdiccionales, instituciones o entidades públicas y privadas, así como en los despachos profesionales que participen como colaboradores del Máster, como consecuencia de la realización de las prácticas jurídicas

8 Tutorías individuales o grupales, programadas por el profesor para guiar al alumno en el estudio y resolución de casos prácticos, dictámenes, juicios simulados...

Sistemas de evaluación⁶

Asistencia a despachos y juzgados, con participación, integración y asistencia a las actividades programadas desde el mismo. Elaboración de trabajos, demandas, escritos, recursos y resolución de casos prácticos encargados en el despacho asignado para prácticas. Asistencia a las actividades formativas con participación activa.

Así mismo, será necesaria la elaboración de un Memoria de Prácticas Externas

⁸ Actividades formativas con contenido en ECTS y tiempo de dedicación del estudiante. Debe coincidir con lo establecido en la ficha 12c de la asignatura.

⁹ Indicar el número total de horas de evaluación de esta asignatura.

La falta injustificada o sin autorización a más de un 10% de las horas de presencia requeridas, puesta de manifiesto en la memoria final elaborada por el Tutor externo, conllevará la calificación de "Suspenso" en la correspondiente convocatoria.

Al término de las prácticas el estudiante habrá de elaborar y presentar al Tutor académico un Informe o Memoria final del estudiante, en la que habrá de hacerse referencia, en todo caso, a los aspectos señalados en el art. 14.1 del R.D. 592/2014, a saber:

- a) Datos personales del estudiante.
- b) Nombre o razón social de la entidad colaboradora donde ha realizado la práctica y lugar de ubicación.
- c) Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- d) Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
- e) Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- f) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- g) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

Dicha Memoria habrá de ser entregada al Tutor académico en el primer día del plazo de exámenes previsto para cada convocatoria.

El cómputo total de la nota, que se obtendrá puntuando del 1 al 10, se obtendrá de la siguiente forma:

Evaluación por el titular del despacho, valorando asistencia, implicación, dedicación, interés, participación y adquisición de conocimientos en virtud del trabajo desarrollado, el 70%. A tal efecto el tutor externo emitirá un informe de valoración.

Evaluación de la Memoria por el/los tutor/es académico/s: Valorando los aspectos requeridos en la Memoria: 30%. El Tutor académico evaluará las prácticas desarrolladas por el estudiante valorando los Informes o Memorias finales del estudiante y el correspondiente Informe de valoración del Tutor externo.

La valoración de la Memoria final del alumno por parte del Tutor interno, se ajustará a lo dispuesto en el art. 14.1 del RD 592/2014 y tendrá especialmente en cuenta:

- a. La claridad expositiva y la precisión terminológica.
- b. El seguimiento de las observaciones del profesor tutor interno.
- c. La estructura de la memoria.
- d. Que el contenido de la memoria refleje el trabajo realizado por el alumno en las prácticas.
- e. Que refleje los conocimientos adquiridos.
- f. La inclusión en la Memoria de conclusiones y valoración crítica justificadas de las prácticas realizadas.

La no presentación del Informe o Memoria final por parte del estudiante, en el plazo establecido, determinará que en la convocatoria correspondiente figure la calificación de "Suspenso". No obstante, podrá ser calificado en la convocatoria siguiente del mismo curso académico si presenta dicha Memoria en los plazos fijados para dicha convocatoria.

En caso de que el informe del Tutor externo haya sido favorable, el estudiante que, no obstante, haya suspendido la asignatura, podrá solicitar que se le reconozcan las prácticas ya realizadas y el Informe favorable del Tutor externo en el siguiente curso académico inmediato.

En todo caso, conforme a lo dispuesto en el art. 5.3 de la Normativa de Evaluación: “En todas las modalidades de evaluación se podrán proponer actividades de evaluación virtuales. En las pruebas finales de las enseñanzas presenciales será necesario justificar la necesidad de llevar a cabo actividades de evaluación virtuales y deberán ser autorizadas por la Comisión de Calidad de la Titulación correspondiente”; en caso de adoptarse se comunicará con suficiente antelación y previa autorización, en caso de ser necesario, al alumnado.

Bibliografía (básica y complementaria)

Todas las legislaciones

Otros recursos y materiales docentes complementarios